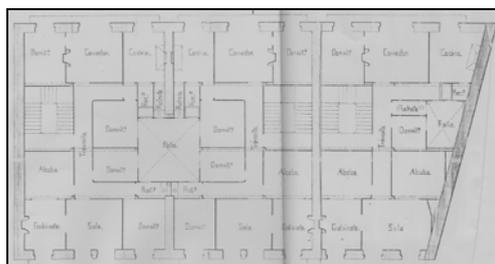


**EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO C****SANTA CATALINA 4**

Autor y fecha: José Clemente de Osinalde; 1881

Descripción.

Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas y una más amansardada, todas ellas de origen. Fachada de sillería. Composición simétrica marcada por orden de huecos centrales. Miradores individuales de madera añadidos en hueco izquierdo en 1890. Planta baja transformada en 1956. Proyecto común a Santa Catalina 02 y 03.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado C de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios reguladores de ese grado de protección, establecidos en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial, siempre que la situación actual no sea acorde con dichos criterios, y su mantenimiento no esté justificado por razones vinculadas a su conformidad con el proyecto arquitectónico objeto de protección.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes de la fachada excluidos de la protección: 5ª planta alta amansardada.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería; mirador.

C.- Restricciones particulares de intervención: no.

D.- Restituciones obligadas: no, sin perjuicio de las salvedades asociadas, en su caso, al cumplimiento de las previsiones anteriores, incluidas las reguladoras del citado régimen general.